

AL SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

EDERMINA RODRÍGUEZ CABEZAS, mayor de edad, con documento [REDACTED] a efectos de notificaciones en [REDACTED] ante este órgano administrativo comparece y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

I.- Que esta parte ha interpuesto **Recurso de Alzada contra la Resolución del 20 de noviembre de 2.023** por la que se publica la relación definitiva de los aspirantes que han aprobado el segundo ejercicio del *Proceso selectivo para el ingreso en la escala auxiliar de la Universidad de León y para la constitución de la bolsa de empleo de la misma correspondiente a los procesos de estabilización de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de empleo temporal (convocada mediante Resolución de 25 de octubre de 2.022 del Rectorado de la Universidad de León)*, con fecha de presentación 18 de diciembre de 2.023.

II.- Que en virtud de **correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2.023**, y una vez interpuesto ya el recurso de alzada, se me cita y convoca por el Jefe Unidad de Contratación Temporal, Don David Ortega Diez, **para el día 21 de diciembre de 2.023** para proceder a facilitarme la documentación solicitada por esta parte en virtud de **escrito de fecha 9 de noviembre de 2.023**, es decir, habiendo transcurrido 1 mes y 12 días desde mi solicitud, y habiéndose publicado ya la lista definitiva de aspirantes aprobados. Resaltar, como ya hice en mi Recurso de Alzada, que el día 21 de diciembre de 2.023 era el último día del plazo para la interposición del mismo, por lo que a esta parte le ha sido imposible tener en cuenta toda la documentación a la que tiene derecho para valorar todos los aspectos que se consideren oportunos para la defensa de sus derechos siendo evidente la indefensión creada y el perjuicio al no tener toda la documentación necesaria para poder interponer el presente recurso con todas las garantías legales.

III.- **En fecha 21 de diciembre de 2.023** me persono a los efectos de recoger la documentación solicitada y se me emplaza para la realización de alegaciones complementarias por un plazo de 10 días hábiles.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6348-bfb6-5810-ec6d-8a9d-4446-eba1-ace0	08/01/2024 08:11:51 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00001338046	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-6348-bfb6-5810-ec6d-8a9d-4446-eba1-ace0

Código Seguro De Verificación	W9JvCepi5vtWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	16/01/2024 07:56:03
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/W9JvCepi5vtWaSZccx+kyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6c4b-b948-6265-7216-6d21-e99f-5be0-729d	16/01/2024 08:28:04 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00003478844	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6c4b-b948-6265-7216-6d21-e99f-5be0-729d

En virtud del presente escrito, dentro del plazo conferido al efecto y una vez examinada la documentación entregada, esta parte cree necesario realizar las siguientes **ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS al Recurso de Alzada interpuesto** en fecha **18 de diciembre de 2.023**:

ALEGACIONES

Previa.- Esta parte se afirma y ratifica en todos los extremos manifestados en el Recurso de Alzada interpuesto dándolos por reproducidos, considerándose como aprobada al superar la nota de corte fijada por el Tribunal de Calificación debiéndose incluirme en la relación definitiva de aprobados.

Primero.- Documentación entregada incompleta e insuficiente.

Se quiere dejar de manifiesto que el archivo (tabla) que contiene las puntuaciones únicamente contiene las relativas a 24 de los aspirantes aprobados, faltando por lo tanto las puntuaciones de 1 de los aprobados ya que el total de los aprobados son 25 tal y como se manifiesta en la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2.023 por la que se publica la lista definitiva de aprobados.

Segundo.- Error en la calificación de uno de los aspirantes aprobados.

Se observa en las puntuaciones de los aspirantes, y en concreto en el último aspirante relacionado del listado, el candidato que obtiene una puntuación total de 20,1650, al que se le otorga en la parte del examen relativa a *WORD*, subapartado "*Eliminar la información personal contenida en las propiedades del documento*" (último de los subapartados de la parte de la prueba "Word") una puntuación de 2,00, estando por lo tanto mal calificado por el Tribunal ya que la puntuación máxima de ese subapartado es de 1,00 puntos, según los criterios para las correcciones de las pruebas de Word y Excel acordados por unanimidad en virtud de Acta de fecha de 23 de octubre de 2.023 y que se contienen como Anexo a la misma.

Es evidente el error ya que el resto de los aspirantes aprobado obtienen en este subapartado la nota máxima de 1,00 puntos y, sin embargo, el candidato al que hacemos referencia obtiene 2,00 puntos.

Este **error de calificación es de suma importancia** ya que si a este candidato se le atribuyera la nota máxima que se le puede otorgar según los criterios

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6348-bfb6-5810-ec6d-8a9d-4446-eba1-ace0	08/01/2024 08:11:51 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00001338046	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



Código Seguro De Verificación	W9JvCepi5vtWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	16/01/2024 07:56:03
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/W9JvCepi5vtWaSZccx+kyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6c4b-b948-6265-7216-6d21-e99f-5be0-729d	16/01/2024 08:28:04 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00003478844	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



de corrección acordados de 1,00 puntos su puntuación total del examen sería de 19,1650 puntos y por lo tanto quedaría por debajo de los 20 puntos fijados por el Tribunal Calificador como nota de corte. Es decir, este error de calificación provoca que haya de revisarse la lista definitiva de aprobados del segundo ejercicio, así como del total del proceso selectivo pues este candidato no estaría aprobado no siendo 25 los aspirantes aprobados sino 24.

Tercero.- De la forma de calificar del Tribunal

Las instrucciones del ejercicio de la parte "Word" dicen:

"El ejercicio de Word tiene los siguientes objetivos: crear un documento, documento maestro... ..El archivo con el documento maestro generado se guardará con el nombre ID_maestro.docx."

El candidato cuyos ejercicios se entregan bajo la sigla "Y" no tiene ningún archivo con el nombre ID_maestro.docx

Lo que ha hecho es Guardar y sobrescribir en el archivo modelo que nos facilitó el Tribunal (modelo.docx), en vez de Guardar como y así generar un documento nuevo con un nombre nuevo (ID_maestro).

Sin embargo, el Tribunal le ha corregido y puntuado todo el ejercicio de Word sin ningún tipo de penalización por no haber usado un comando ni pestaña concretos de la cinta de opciones: Archivo/Guardar como.

Las instrucciones del ejercicio de Excel en el apartado 5, subapartado tercero, dicen:

"Copie los datos de la hoja de datos que correspondan al tipo de ayuda "AYUDA GENERAL A LA INVESTIGACIÓN: A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN" y ubíquelos a partir de la celda A1..."

Los candidatos cuyos ejercicios se entregan bajo las siglas "I" y "F", antes de copiar han aplicado un filtro en la hoja Ayudas investigación. Posteriormente no han borrado este filtro y han dejado ocultas las tablas de los apartados 2 y 4.

En este caso también el Tribunal ha optado por el criterio de corregir y puntuar los dos apartados antes citados aunque el filtro aplicado no era algo que se pidiera realizar

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6348-bfb6-5810-ec6d-8a9d-4446-eba1-ace0	08/01/2024 08:11:51 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00001338046	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-6348-bfb6-5810-ec6d-8a9d-4446-eba1-ace0

Código Seguro De Verificación	W9JvCepi5vtWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	16/01/2024 07:56:03
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/W9JvCepi5vtWaSZccx+kyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6c4b-b948-6265-7216-6d21-e99f-5be0-729d	16/01/2024 08:28:04 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00003478844	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6c4b-b948-6265-7216-6d21-e99f-5be0-729d

en el enunciado del ejercicio y el hecho de aplicarlo y no borrarlo podría haber supuesto que el Tribunal, a la vista del ejercicio y sin manipular (sin borrar el filtro), no hubiera valorado los apartados antes citados. No se observa, en cambio, ninguna penalización.

La interpretación que se hace en ambos casos por parte del Tribunal Calificador es flexible y opta por valorar en vez de penalizar.

Postura que choca con el criterio que adoptan al corregir mi ejercicio en la parte de Excel cuando, como ya he puesto de manifiesto en escritos anteriores:

-En las instrucciones del primer apartado de la parte 2. MS Excel se pide:

"1. Importación de datos. (3 puntos). Obtener los datos a partir del archivo de texto en formato CSV proporcionado (datos_ayudas.csv)..."

De acuerdo con los criterios de corrección publicados, la valoración del subapartado "Obtener los datos a partir del archivo de texto en formato CSV" es de 2 puntos.

-Que en mi examen obtuve de manera correcta los datos a partir del archivo de texto en formato CSV. De hecho, gracias a que esa importación fue correcta, pude resolver correctamente más de la mitad (en términos de puntuación) del resto de subapartados de esta parte.

Que, sin embargo, la calificación otorgada por el Tribunal ha sido de **0 puntos** en este subapartado y la explicación que se me dio por parte del Tribunal en el momento de visualizar mi ejercicio fue que, para obtener los datos, no había usado un comando concreto de la cinta de opciones de Excel, lo cual pone de manifiesto un criterio diferente a la hora de valorar a diferentes opositores, con lo que se está vulnerando el principio de igualdad en el acceso al empleo público, derecho fundamental recogido en la Constitución Española.

En las aplicaciones ofimáticas sobre las que nos hemos examinado no hay una única forma de obtener los resultados.

Si a otros opositores se les ha valorado el resultado alcanzado, como he expuesto en los ejemplos anteriores, del mismo modo se ha de valorar mi ejercicio ya que los datos se obtuvieron y se operó correctamente con ellos.

Si lo que se pretendía era que los candidatos tuvieran que utilizar la ruta de menú

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6348-bfb6-5810-ec6d-8a9d-4446-eba1-ace0	08/01/2024 08:11:51 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00001338046	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-6348-bfb6-5810-ec6d-8a9d-4446-eba1-ace0

Código Seguro De Verificación	W9JvCepi5vtWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	16/01/2024 07:56:03
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/W9JvCepi5vtWaSZccx+kyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6c4b-b948-6265-7216-6d21-e99f-5be0-729d	16/01/2024 08:28:04 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00003478844	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6c4b-b948-6265-7216-6d21-e99f-5be0-729d

Datos/Obtener datos/De texto/CSV, el archivo debería haber tenido otro formato CSV que no permitiera otro modo de acceso a los datos.

En virtud de lo expuesto,

al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, respetuosamente, **SOLICITO** que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo a trámite y, en virtud de ello, tenga por realizadas en tiempo y **forma las alegaciones complementarias al Recurso de Alzada** interpuesto en fecha 18 de diciembre de 2.023 contra Resolución del 20 de noviembre de 2.023; y se proceda a modificar la calificación del citado subapartado otorgándome 2 puntos (en lugar de 0) puesto que el enunciado pide "obtener los datos a partir del archivo de texto en formato CSV" y dicha tarea fue realizada correctamente

Que, una vez rectificada la calificación de mi ejercicio, se me conceda plazo para presentar documentación acreditativa de los méritos para su valoración en la fase de Concurso del proceso selectivo

En León, a 05 de enero de 2.024

OTROSÍ DIGO: Que esta parte reitera que considera necesaria la adopción de la **medida cautelar** consistente en **la suspensión de la ejecución de la Resolución** que se impugna, con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 117.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** ya que su ejecución causaría evidentes perjuicios a esta parte de difícil reparación al quedar al margen del proceso selectivo y es una resolución que afectaría a derechos y libertades de amparo constitucional y que, por lo tanto, se encuadraría dentro de los supuestos del **artículo 47 de la Ley 39/2015** de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos pues entiendo vulnerados derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional (art. 47.1 a), máxime cuando se ha observado el error flagrante en la calificación de uno de los aprobados relacionada en el presente escrito y que afecta de manera evidente a la relación de aprobados definitivos del segundo ejercicio del proceso selectivo.

En virtud de lo expuesto, al Señor Magnífico Rector de la Universidad de León, respetuosamente **SOLICITA**, que tendiendo por realizadas las anteriores

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6348-bfb6-5810-ec6d-8a9d-4446-eba1-ace0	08/01/2024 08:11:51 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00001338046	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-6348-bfb6-5810-ec6d-8a9d-4446-eba1-ace0

Código Seguro De Verificación	W9JvCepi5vtWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	16/01/2024 07:56:03
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/W9JvCepi5vtWaSZccx+kyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6c4b-b948-6265-7216-6d21-e99f-5be0-729d	16/01/2024 08:28:04 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00003478844	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6c4b-b948-6265-7216-6d21-e99f-5be0-729d

manifestaciones acuerde, previos los trámites que resulten oportunos y en mérito a las alegaciones puestas de manifiesto, la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión de la ejecución de la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2.023 que ahora se impugna.

OTROSÍ DIGO SEGUNDO: Que a los efectos oportunos autorizo desde este momento al abogado [redacted] del Ilustre Colegio de Abogados [redacted] toda la documentación correspondiente en el presente expediente en defensa de mis derechos e intereses.


Así lo firmo en mismo lugar y fecha.

Fdo. **EDERMINA RODRÍGUEZ CABEZAS**

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6348-bfb6-5810-ec6d-8a9d-4446-eba1-ace0	08/01/2024 08:11:51 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
REGAGE24e00001338046	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-6348-bfb6-5810-ec6d-8a9d-4446-eba1-ace0

Código Seguro De Verificación	W9JvCepi5vtWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	16/01/2024 07:56:03	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/W9JvCepi5vtWaSZccx+kyw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6c4b-b948-6265-7216-6d21-e99f-5be0-729d	16/01/2024 08:28:04 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24s00003478844	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6c4b-b948-6265-7216-6d21-e99f-5be0-729d